



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1803 y 1804

Para el Reynado de
S. M. el Señor Don
Fernando VII.

D. Manuel Lucas Savala, Clerigo de menores ordenes, en los autos del cumplimiento del testamento del L.^{do} D. Antonio Savala, y demas deducido digo que: al mio conviene que por el presente escribano se me dé testimonio autorisado en publica forma y manera que haga fee, del escrito de f.^{as} que presenté mi madre legitima D.^a Maria Moreno y Savala, con el documento que le subsigue de confirmacion con los escritos de f.^{as} 51 y f.^{as} 52 con la respuesta del defensor de legados de f.^{as} 50 y el auto que le subsigue; todo lo qual se encuentra en el quad. rotulado liquidacion, y particion de los bienes de D. Antonio Savala dado a f.^{as} 60 y para ello.

Ans. pido, y sup.^{co} se sirva mandar que por el presente escribano se me dé el testimonio relacionado en la conformidad pedida, y enaguado seme entregue original p.^a los usos convenientes en justicia que pido y costas de.

D.ⁿ Manuel Lucas Savala

Devele con Oracion. Lima y Sep^r

1.º de 1809

Almoxarife



Proveydo, y firmado por el Sr. D. Am^o
Alvarado de Villan. Mc. Oidor. de esta ciu-
dad, y su Jurisdiccion por su Magestad
en el dia de su fha—

Ante mi

Mig. An^o de Anna
Tern. del S. M. del Exmo. Caud^o

En Lima y Sep^r. Trece de mil ochocientos
nuebe, cite para lo que remanda en el
Decreto anterior al D. D. Ipolito Ynague
Protomedico General, Apoderado del S.
D. D. Aguirre de Landaburu el orden de
caluniarlo regido perpetuo de esta ciu-
dad, y Ab^o del D. D. An^o. Zarata en
supernona doy fee—

Anna
